PRIMAVERA | TIERRA DEL FUEGO

Cerro Sombrero, 12 de agosto de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM.381/ (Sección "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2019, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio que corrige decreto N° 378, Adquisición de Colaciones para Velada Aniversario Declaratoria de Pueblo.
2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
6) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia confirme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

D E C R E T O

1° CORRÍJASE el Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 09 de agosto de 2019, en El CONSIDERANDO N° 9, donde dice "Que con fecha 8 de junio de 2019", debe decir "Que con fecha 9 de agosto de 2019".

REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de personal y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante

CRC/GDM/JKH/dmp